Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:11:53-0500

NUMERO DE ORDEN: VEINTICUATRO.-

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA-VENTA

OTORGA DOÑA: FLORENCIA MENDOZA JACOBO DE RONCEROS

CON INTERVENCION DE SU ESPOSO DON AGAPITO RONCEROS ROJAS

A FAVOR DE

DON ARMANDO YATACO LEVANO

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:11:57-0500

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA

NIHIL PRIUS FIDE

85 10676

...///TOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMDA PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:- - - -

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:12:01-0500

...///MAGALLANES JACOBO;POR EL ESTE, EN 100.00 ML. CON MÁXIMO FACHAS JACOBO;POR EL SUR, EN 8.00 ML. CON CAUCE PRINCIPAL.-----

S E G U N D A

"LA VENDEDORA", DECLARA QUE EL PREDIO MATERIA DE CONTRATO LO POSEE DESDE TIEMPO INMEMORIAL POR SUCESIÓN HEREDITARIA EN FORMA QUIETA, PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN ALGUNA, CONSTITUYENDO BIEN PROPIO DE AQUELLA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

T E R C E R A

"LA VENDEDORA", CON INTERVENCIÓN DE SU NOMBRADO ESPOSO, PROCEDE DAR EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR, EL LOTE AGRÍCOLA DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN CUYA VENTA COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y TODO CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.- - - - - - - - - - -

C U A R T A

DE COMÚN ACUERDO, LAS PARTES CONTRATANTES HAN PACTADO EL PRECIO DE VENTA, EN LA SUMA DE S/.600.00, CUYO IMPORTE DECLARAN "LA VENDEDORA" HABER RECIBIDO EN FECHA ANTERIOR, A SU ENTERA CONFORMIDAD.- -

Q U I N T A

"LA VENDEDORA" DECLARA QUE EL LOTE MATERIA DE VENTA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDA A INVALIDAR SUS FINES, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.- -

S E X T A

LAS PARTES CONTRATANTES CONSIDERAN QUE EL PRECIO PACTADO ES SU JUSTO VALOR, POR LO QUE DESDE YA, RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO EN EL FUTURO, EN CUYO CONTRATO NO EXISTE DOLO O ERROR.- - -

.....///

...///

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:12:06-0500

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

86 10674

...///

S E T I M A

EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DE IMPUESTO DE ALCABALA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.25 DEL D.L.No. 776.- - - -

O C T A V A

LOS DERECHOS NOTARIALES,SON DE CUENTA DE "EL COMPRADOR".- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO,LAS FORMALIDADES Y CONCLUSIÓN DE LEY. CHINCHA, 06 DE ENERO DE 1,995.- FIRMADO: IDA TORRES AYO, ABOGADO REGISTRO No. 768.- FDO: FLORENCIA MENDOZA JACOBO DE RONCEROS.- AGAPITO RONCEROS ROJAS.- ARMANDO YATACO LEVANO.- - - -

C O N C L U S I O N

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DÍ EN SU INTEGRIDAD Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DOY FÉ; HABIENDO INICIADO EL PRESENTE INSTRUMENTO A FOJAS 84 VTA. CONCLUYENDO A FOJAS 86 DE ESTE REGISTRO.-

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA

FLORENCIA MENDOZA J. DE RONCEROS- AGAPITO RONCEROS ROJAS

ARMANDO YATACO LEVANO.-

ERNESTO GARCIA AGUIRRE
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:12:10-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 518

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 024** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **16 DE ENERO DE 1,995**; QUE OTORGA: **DOÑA FLORENCIA MENDOZA JACOBO DE RONCEROS CON INTERVENCION DE SU ESPOSO DON AGAPITO RONCEROS ROJAS;** A FAVOR DE**: DON ARMANDO YATACO LEVANO;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ERNESTO GARCIA AGURTO, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL BIENIO 1,995 – 1,996, FOLIO Nº 84 VUELTA AL FOLIO Nº 86, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **04 (CUATRO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **ANTONIO ARMANDO YATACO MAGALLANES**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 40575757.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 639 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 894649**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 01 DE SETIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL